

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO A  
GRANEL Y MANTENIMIENTO OBLIGATORIO DEL DEPÓSITO DE  
PROPANO DEL INCINERADOR DEL C.A. EL CABRIL**

**Nº EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0017**

Clave: A32-ES-CB-0446

Páginas: 3

**ÍNDICE**

- 1. OBJETO**
- 2. ESPECIFICACION GAS PROPANO**
- 3. MANTENIMIENTO OBLIGATORIO DEL DEPOSITO**
- 4. CONSUMO PREVISTO, ENTREGA Y PLAZOS**

PREPARADO: Faustino Gato Moráis	REVISADO: Félix Fuentes Fuentes	GESTIÓN DE CALIDAD: N/A	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0446	0	MAYO DE 2019	2

## 1. OBJETO

El objeto de este pliego es fijar las prescripciones técnicas que han de regir el suministro de gas propano a granel y mantenimiento del depósito de propano aéreo de 13.030 litros de capacidad, del Incinerador del C.A. El Cabril propiedad de Enresa.

## 2. SUMINISTRO DE GAS PROPANO

El suministro de gas propano debe cumplir las especificaciones técnicas establecidas para gases licuados del petróleo (GLP) y, en particular, lo establecido en el ANEXO-V del Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo.

ENRESA, siempre que lo estime oportuno, podrá realizar análisis de muestras del gas propano suministrado por el contratista.

La valoración cualitativa y cuantitativa de los análisis realizados tendrá como referencia las especificaciones técnicas ofertadas por el adjudicatario, considerando como especificaciones mínimas las recogidas en el citado ANEXO-V del Real Decreto 61/2006.

## 3. MANTENIMIENTO OBLIGATORIO DEL DEPOSITO

El contratista llevará a cabo las tareas obligatorias de mantenimiento del depósito y de la instalación externa asociada, de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Uso de Combustibles Gaseosos. El alcance del mantenimiento incluye:

- La reparación de averías.
- Al menos una revisión anual.
- La revisión periódica reglamentaria Instalador/OCA.

El contratista entregará al responsable del contrato designado por Enresa los informes de los trabajos de mantenimiento y de las inspecciones realizadas.

## 4. CONSUMO PREVISTO, ENTREGAS Y PLAZOS

Los suministros se realizarán a petición de Enresa según sus necesidades por lo que no se establece un pedido mínimo.

El consumo de gas propano estimado para toda la duración del contrato, enero 2020 a diciembre de 2023, es de 4.400 kgs. Enresa no se compromete a adquirir una cantidad mínima de gas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0446	0	MAYO DE 2019	3

Las entregas se realizarán en el plazo máximo de 4 días laborables contados desde el siguiente a la comunicación del pedido.

El transporte se llevará a cabo en camiones cisterna hasta las instalaciones de Enresa en El Cabril, situado en la carretera A 447, desvío Km 18, Fuente Obejuna-Cazalla de la Sierra, Córdoba, de lunes a viernes de 8h a 12h. La entrega finalizará con el trasiego de la cisterna al depósito, aplicándose todas las medidas de seguridad requeridas por la normativa.

Todos los suministros se acompañarán de un albarán de entrega y de una carta de portes de los productos suministrados.